



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 124

SERIE: 2014-2015

PARA AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, establece en el Artículo 3.009 (K) Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde lo siguiente:

(k) Administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de créditos entre las cuentas del mismo, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales. Las transferencias autorizadas no podrán afectar el pago de intereses, la amortización y el retiro de la deuda pública, otros gastos u obligaciones estatutarias, el pago de las sentencias judiciales, el pago para cubrir déficit del año anterior, ni los gastos a que estuviese legalmente obligado el municipio por contratos celebrados.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, supra, establece en el Artículo 3.010 (k) Obligación Respecto a la Legislatura Municipal lo siguiente:

(k) Someter, para su consideración y aprobación, las transferencias a otras partidas de créditos de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales.....

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, supra, establece en el Artículo 5.005, inciso (g) lo siguiente:

(g) Autorizar los reajustes presupuestarios que someta el alcalde y las transferencias de créditos de las cuentas para el pago de servicios personales a otras dentro del presupuesto general de gastos. La legislatura no podrá autorizar reajustes o transferencias que afecten adversamente las cuentas para el pago de intereses, la amortización y retiro de la deuda pública, las obligaciones estatutarias, para el pago de sentencias de los tribunales de justicia y contratos ya celebrados, ni la cuenta consignada para cubrir sobregiros del año anterior.

POR CUANTO: Igualmente, el Artículo 7.008 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, supra, dispone lo siguiente:

El alcalde administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito

entre cuentas de ese presupuesto, mediante una orden ejecutiva del alcalde a esos efectos, la cual deberá notificar a la Legislatura con copia de la misma dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma. Para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras cuentas será necesario la previa aprobación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El presupuesto vigente del Municipio de Salinas, cuenta con partidas con fondos suficientes para efectuar las transferencias que garanticen la sana administración de los recursos y de las funciones públicas.

POR CUANTO: Es necesario transferir fondos a partidas, para el buen funcionamiento del Municipio.

POR CUANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Se autorizan las siguientes transferencias entre partidas dentro del presupuesto vigente:

*** DE LA CUENTA ***

01-01-01-91.73	BENEFICIOS MARGINALES	\$ 400.00
01-01-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 30.60
01-02-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$ 1,000.00
01-02-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 76.50
01-03-01-91.73	BENEFICIOS MARGINALES	\$ 400.00
01-03-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 30.60
01-03-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 6,216.00
01-03-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 2,684.74
01-03-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 475.52
01-04-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 13,535.00
01-04-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 15,475.87
01-04-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 1,800.43
01-04-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$ 6,000.00
01-04-01-91.73	OTROS BENEFICIOS MARGINALES	\$ 4,000.00
01-06-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 2,794.00
01-06-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 3,716.20
01-06-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 274.94
01-06-01-91.73	OTROS BENEFICIOS MARGINALES	\$ 800.00
01-07-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$ 8,000.00
01-07-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 1,044.23
01-07-01-91.73	OTROS BENEFICIOS MARGINALES	\$ 5,650.00
01-08-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 828.00
01-08-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 109.92
01-08-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 93.94
01-08-01-91.73	OTROS BENEFICIOS MARGINALES	\$ 400.00
01-09-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 408.00
01-09-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 1,932.31
01-09-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 138.31
01-09-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$ 1,000.00
01-09-01-91.73	OTROS BENEFICIOS MARGINALES	\$ 400.00
TOTAL A TRANSFERIRSE		\$ 79,715.11



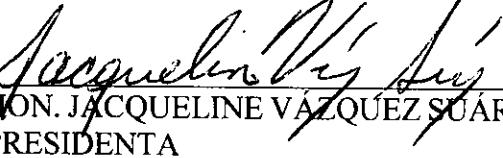
*** A LA CUENTA ***

01-03-04-94.65	MISCELÁNEOS	\$ 19,715.11
01-04-04-94.64	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 5,000.00
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	
01-04-01-94.62	ESTRUCTURAS	\$ 30,000.00
01-14-04-94.81	FESTIVALES O ACTIVIDADES	\$ 25,000.00
	TOTAL A SER TRANSFERIDO	\$ 79,715.11

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución empezará a regir después de su aprobación.

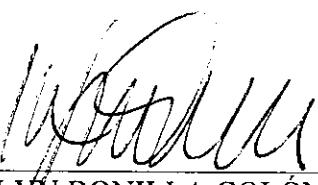
SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución debidamente firmada será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Director de Finanzas y a la Oficina de la Alcaldesa para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2015.


HON. JACQUELINE VAZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS ____ DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2015.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 124, Serie 2014-2015, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **26 de marzo de 2015**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús y Edgar González Moreno.**

Ausente: Hon. Migdalia Díaz Colón

Abstenido: Hon. Gilberto Reyes Suárez.

En contra: Melvin Torres Ortiz y Víctor Alvarado Guzmán.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **27 de marzo de 2015**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**